TETÃ VIRU MOHENDAPY Mohenondeha
Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN Promovendo confianza

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 225

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 20/2020 "SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 380.006 ----------

Asunción, 04 DIC. 2020

VISTO: La Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

La Ley N° 276/94, *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*.

El Decreto Nº 5826/05, *"Por el cual se autoriza a los Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos"*.

La Resolución M.H. N° 265/14, *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones"*.

La Resolución Interna Nº 72/14, *"Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes"*.

La Resolución Interna Nº 20/2020, *"Por la cual se autoriza la conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

La Resolución DAAF N° 217/2020, "*Por la cual se designan a los representantes de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas y a Secretaria Ejecutiva del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)"*.

La Resolución DAAF N° 201/2020, "*Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 20/2020 "Servicio de Impresión de Materiales Publicitarios para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" ID N° 380.006"*.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de la propuesta del oferente y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 225

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 20/2020 "SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 380.006 ----------

Informe de Evaluación N° 40/2020, en concordancia con los Artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 6469/2020 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 677/2020.

Que, el crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021 se encuentra supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar***, el resultado de la ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 20/2020 "SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 380.006".***

Artículo 2° ***Adjudicar,*** la ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 20/2020 "SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 380.006""***, a la firma ***SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO***, por un monto mínimo de **Gs.150.000.000.-** (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 300.000.000** - (guaraníes trescientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

Artículo 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – Sub-Secretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ROBERTO CARLOS ENRIQUE ., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas